

gag-Web

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN N°1418-2024-GM/MPCH**

Chincha Alta, 09 de mayo de 2024

**VISTOS:** CONTRATO N°37-2022-MPCH/GM, mediante CARTA N°012-2024-CS/SO-MPCH (Expediente N° 006699-2024), INFORME N°214-2024-SGT/MPCH, INFORME N° 362-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT, INFORME N° 1718-2024-GAT/MPCH, INFORME LEGAL N° 2151-2024-GAJ/MPCH, MEMORANDUM N° 0601-2024-GM/MPCH.

**CONSIDERANDO:**

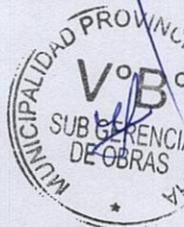
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 11 de octubre del 2022 la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe con el contratista CONSORCIO ANDINO (Integrado por ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. + J & R INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) con domicilio en Mza. C Lote 13 Otr. Upis Magisterial (Frente al Estadio de Chincha) Ica-Chincha-Pueblo Nuevo, el CONTRATO N° 44-2022-MPCH/GM, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°32-2022-MPCH/CS para la contratación de la EJECUCIÓN DE OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", por el monto de S/ 5'645,876.86 (Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Seis con 86/100 soles) incluidos impuestos, con plazo de ejecución de 270 días calendarios y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Que, con fecha 17 de agosto del 2022 la Municipalidad Provincial de Chincha suscribe con el consultor CONSORCIO SOFIA (Ing. HERLES MIRKO TUMAY MERINO + Ing. NELSON PEDRO OBREGON BLANCO), con domicilio legal en Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, el CONTRATO N° 37-2022-MPCH/GM ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2022-MPCH/CS para la contratación de la SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", por el monto de S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles) incluidos impuestos, con plazo de ejecución de 270 días calendarios (270 días calendarios para la supervisión de la obra y 30 días calendarios para la liquidación de la obra) y sistema de contratación a SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Que, con fecha 14 de octubre del 2022 se suscribe la entrega de terreno con los representantes por parte de la Entidad y de la Empresa Contratista. Con fecha 17 de Octubre del 2022 se suscribe el Acta de Inicio de Obra, teniendo como fecha prevista de culminación el 15 de Marzo del 2023. Con fecha 19 de diciembre del 2022, se lleva a cabo la suscripción del ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA, suscrita por parte de la empresa contratista, Ing. Berny Jesús Astorayme Valenzuela ;Residente de obra. Sr. Randol Alfonso Gurmendi Ortega; Representante del Consorcio Andino, por parte de la entidad el Jefe de Supervisión; Ing. Abel Tuppia Vasquez y el Sub Gerente de Obras y Gerente de Acondicionamiento Territorial; Ing. Carlos Eduardo Ormeño Espinoza, de acuerdo al siguiente sustento: "(...) la presente suspensión se realiza en base a la no aprobación del expediente técnico por la EPS SEMAPACH, encontrándose con observaciones por dicha entidad. El levantamiento de estas le corresponde al consultor de obra, imposibilitando al contratista pasar las pruebas hidráulicas y el cierre de tramos suministrados (...)". Con fecha 12 de enero del 2023 de acuerdo al asiento N°56 del cuaderno de obra digital, suscrito por el supervisor señala que el plazo se reinicia a partir del día 13 de enero del 2023 con nueva fecha de culminación el 07 de agosto del 2023 en atención a la CARTA N° 013-2023-MPCH/GAT/SGO-OAÑQ de fecha 12.01.23.

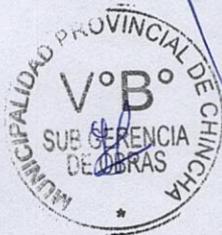
Que, mediante RESOLUCIÓN N°1436-2023-GM/MPCH de fecha 07 de agosto del 2023, se resuelve en el artículo primero "APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA N°01 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES



LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con un plazo de ejecución de 06 días calendarios (...). Mediante RESOLUCIÓN N°1566-2023-GM/MPCH de fecha 25 de agosto del 2023, se resuelve en el artículo primero "APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA OBRA N°02 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", el que afecto la ruta crítica de la programación de obra vigente,(...) corresponde una ampliación de plazo 30 días calendarios (...). Con fecha 12 de setiembre del 2023 se culmina la ejecución de los trabajos de la obra de acuerdo a lo suscrito en el Acta de Termino de Obra.



Que, mediante RESOLUCIÓN N°1771-2023-GM/MPCH de fecha 26 de setiembre del 2023 se conforma el comité de recepción de obra. Con fecha 05 al 16 de octubre de 2023 se constituyeron al lugar de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA". los miembros del Comité de Recepción llevando a cabo la suscripción del Acta de Pliego de Observaciones, señalando que las presentes observaciones deberán subsanarse de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en los plazos establecidos en el numeral 208.7 del Art. 208°. Con fecha 24 de noviembre del 2023 se suscribe el Acta de Recepción de Obra donde señala que :"(...) Los miembros del comité de Recepción de Obra recorrieron in situ la ejecución física de dicha obra a fin de verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Acta de Pliego de observaciones de fecha 16/10/2023. Que luego de la verificación in situ, se constata que dichas observaciones de obra se encuentran subsanadas, encontrándose la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", en funcionamiento y operativa, procediéndose a suscribir el Acta de Recepción de Obra (...)."



Que, con RESOLUCIÓN N°0825-2024-GM/MPCH de fecha 21 de marzo del 2024, se RESUELVE en el ARTICULO PRIMERO "APROBAR LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA ELABORADA POR LA ENTIDAD MEDIANTE INFORME N° 0220-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2024, EN REEMPLAZO DE LIQUIDACION DE OBRA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA "CONSORCIO ANDINO ( Integrado por ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. + J & R INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)" MEDIANTE CARTA N°02-2024-C.A/RAGO DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2024, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 44-2022-MPCH/GM ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°32-2022-MPCH/CS CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA"; con COSTO FINAL de S/. 6'329,222.62 (Seis Millones Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Veintidós con 62/100 soles) Incluido IGV (...)."



Que, con fecha **10 de abril del 2024** la Consultoría de Supervisión CONSORCIO SOFIA presenta a la Entidad la **CARTA N°012-2024-CS/SO-MPCH (Expediente N° 006699-2024)** conteniendo la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA". **solicitando:** En el INFORME FINAL DE LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA, punto VII.- CONCLUSIONES el pago por: "(...) **Saldo a favor del servicio de la supervisión por liquidación de obra: S/. 25,914.57 (...)**". "(...) **Devolución por retención del 10% monto del contrato: S/. 25,914.58**". Finalmente indica: "(...) **Devolver el monto de Liquidación del Servicio de supervisión calculado, por S/. 51,829.15, a la supervisión (...)**". Y que el monto de contrato vigente asciende a la suma de S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles).

Que, con **INFORME N° 362-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT** de fecha 09 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Obras efectúa la evaluación de liquidación de contrato de Consultoría de Supervisión obra presentada por el contratista, determinando lo siguiente :

**DE LOS PAGOS A CUENTA:** Mediante **INFORME N°214-2024-SGT/MPCH** de fecha 09 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Tesorería remite todos los pagos realizados por concepto de Supervisión de dicha obra el mismo que se detalla

a continuación: **Monto cancelado por valorizaciones** (del contrato principal): **S/. 233,231.18 (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Treinta y Uno con 18/100 soles)**, incluido IGV.

**PENALIDADES:** De acuerdo al CONTRATO N°37-2022-MPCH/GM de la supervisión de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", Código Único de Inversiones N° 2316017", en la CLAUSULA UNDECIMA: PENALIDADES, se harán efectivas la penalidad del supuesto N°07, de acuerdo al siguiente sustento: **ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA, Perjudicando el trámite normal de los mismos (valorizaciones mensuales, ampliaciones de plazo, prestaciones adicionales de obra, mayores gastos generales, etc. Informe final, actas de suspensión y/o reinicio, Constancia de permanencia en obra, certificado de habilidad, etc).** El monto por concepto de aplicación de otras penalidades asciende a la suma de **S/. 25,914.58** (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles), del cual se cobrará de la retención de la garantía de fiel cumplimiento de conformidad con lo establecido en el CLAUSULA UNDECIMA del contrato N° 37-2022-MPCH/GM de Consultoría de Obra (SUPERVISION).

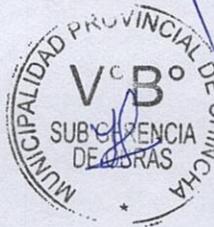
**DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN:** El consultor se acogió a la **retención de fiel cumplimiento del contrato** de acuerdo a la CLÁUSULA SÉTIMA del CONTRATO N°37-2022-MPCH/GM por el monto de **S/. 25,914.58 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles)**, de acuerdo al **comprobante de pago N° 1191-2023 de fecha 04/04/2023 y N° 1198-2023 de fecha 04/04/2023.** De dicha garantía deberá deducirse: Penalidad al consultor por concepto de otras penalidades (supuesto N°07) que asciende a la suma de **S/. 25,914.58 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles)**.

**COSTO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA:** De lo antes expuesto, resulta que el MONTO TOTAL POR SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISIÓN) asciende a la suma de **S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles)**.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La Liquidación final nos arroja un Monto total del contrato de consultoría de obra, el cual asciende a la suma de **S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles)**, incluido IGV. El consultor tiene un **SALDO A FAVOR POR EL MONTO DE: S/. 25,914.57 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 57/100 soles)** por concepto de liquidación de obra, el cual **corresponde a facturar.** Aplicar la penalidad al consultor de la supervisión por concepto penalidad del supuesto N° 7, en conformidad al CONTRATO N°37-2022-MPCH/GM, por el importe de **S/. 25,914.58 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles)**, el cual se deberá deducir de la retención de garantía de fiel cumplimiento, a través del área competente, a efectos de dar cumplimiento con la aplicación de las Penalidades, **a favor de la Entidad. La entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, solicita se notifique la presente liquidación de obra elaborada por la entidad** al consultor de la supervisión **CONSORCIO SOFIA**, con domicilio legal en Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.

Que, con Informe Informe N°1718-2024-GAT/MPCH de fecha 09 de mayo del 2024, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial indica: La Liquidación final nos arroja un Monto total del contrato de consultoría de obra, el cual asciende a la suma de **S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles)**, incluido IGV. El consultor tiene un **SALDO A FAVOR POR EL MONTO DE: S/. 25,914.57 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 57/100 soles)** por concepto de liquidación de obra, el cual **corresponde a facturar.** Aplicar la penalidad al consultor de la supervisión por concepto penalidad del supuesto N° 7, en conformidad al CONTRATO N°37-2022-MPCH/GM, por el importe de **S/. 25,914.58 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles)**, el cual se deberá deducir de la retención de garantía de fiel cumplimiento, a través del área competente, a efectos de dar cumplimiento con la aplicación de las Penalidades, **a favor de la Entidad. La entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 170 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, solicita se notifique la presente liquidación de obra elaborada por la entidad** al consultor de la supervisión **CONSORCIO SOFIA**, con domicilio legal en Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica. Por lo tanto, esta Gerencia recomienda la emisión del acto resolutivo y a la vez se notifique notarialmente al consultor de la supervisión **CONSORCIO SOFIA**, con domicilio legal en la Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica, conforme lo expuesto por la Sub Gerencia de Obras.

Que, con Informe Legal N°2151-2024-GAJ/MPCH de fecha 09 de mayo del 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA: SE EMITA EL ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME N°362-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT. DE LA SUB-GERENCIA DE OBRAS. Asimismo, se notifique notarialmente la presente liquidación de Consultoría de Supervisión de obra al consultor de la supervisión **CONSORCIO SOFIA**, con domicilio legal en Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica.



Que con Memorandum N° 0601-2024-GM/MPCH de fecha 09 de mayo del 2024 de la Gerencia Municipal, SOLICITA: SE EMITA EL ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME N°0362-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT. DE LA SUB-GERENCIA DE OBRAS. Asimismo, se notifique la presente liquidación de consultoría de supervisión de obra elaborada por la entidad, al consultor de la supervisión CONSORCIO SOFIA, con domicilio legal en Av. América N° 599, distrito de Chíncha Alta, provincia de Chíncha, departamento de Ica. de conformidad al INFORME LEGAL N° 2151-2024-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N°026-2023-A/MPCH y ratificada con la Resolución N°741-2023-A/MPCH de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, normativa establecida en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR LA LIQUIDACION DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA ELABORADA POR LA ENTIDAD MEDIANTE INFORME N° 362-2024-MPCH/GAT/SGO-JDRT DE FECHA 09 DE MAYO DE 2024, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, EN REEMPLAZO DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA PRESENTADA POR EL CONSULTOR "CONSORCIO SOFIA" MEDIANTE CARTA N°012-2024-CS/SO-MPCH (EXPEDIENTE N° 006699-2024), CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 37-2022-MPCH/GM CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS CALLES TAMBO DE MORA, LUIS GALVEZ RONCEROS, LIMA, ICA, PISCO, EL CARMEN, CHAVIN, CALLAO, ANTONIO DE ZELA, PABLO TASAYCO, MAURTUA, SAN JOSE, JUNIN, SAN DIEGO Y PASAJES LOS PINOS, DONAYRE Y RIOS EN EL SECTOR 01 DEL DIST. DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA", con código Único de Inversiones N°: 2316017", con COSTO FINAL DE S/. 259,145.75 (Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 75/100 soles), conforme al siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DEL COSTO FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA	
MONTO CONTRATADO	S/ 259,145.75
MONTO POR SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (A)	S/ 233,231.18
MONTO POR LIQUIDACIÓN (B)	S/ 25,914.57
<b>MONTO FINAL POR CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISION (A+B)</b>	<b>S/ 259,145.75</b>
<b>MONTO CANCELADO POR CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISION</b>	<b>S/ 233,231.18</b>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 25,914.57
OTRAS PENALIDADES	S/. 25,914.58

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA DE LA ENTIDAD, PROCEDA CON LA RETENCION DEFINITIVA DEL MONTO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/. 25,914.58 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 58/100 soles), A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA CON ABONO A LA CUENTA CORRIENTE DE RECURSOS PROPIOS, POR EFECTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD DEL SUPUESTO N°7 INCURRIDA POR EL CONTRATISTA "CONSORCIO DEL DIVINO NIÑO", en el caso que opere el Consentimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE TESORERIA DE LA ENTIDAD, PROCEDA CON EL PAGO DE SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN "CONSORCIO SOFIA" POR LA SUMA DE S/. 25,914.57 (Veinticinco Mil Novecientos Catorce con 57/100 soles) Incluido IGV, PREVIA EMISION DE FACTURA CORRESPONDIENTE DEL CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN "CONSORCIO SOFIA", en el caso que opere el Consentimiento de la presente Resolución

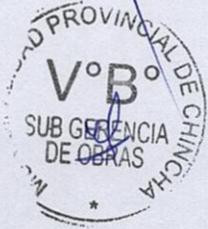
**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR VIA NOTARIAL CON LA PRESENTE RESOLUCION, AL CONSULTOR DE LA SUPERVISIÓN "CONSORCIO SOFIA" A TRAVES DE SU REPRESENTANTE COMÚN SR. ABEL AUGUSTO TUPPIA



VASQUEZ, en el domicilio contractual común sito en Av. América N° 599, distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica; para conocimiento y fines de ley.

**ARTICULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO** sobre la expedición de la presente a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Obras, a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Logística, a la Sub Gerencia de Tesorería, y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Chincha, para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
*[Handwritten Signature]*  
CPC LILIANA MARTÍNEZ SILVA  
GERENTE MUNICIPAL

